

#### Secretaría General



### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SECRETARÍA GENERAL, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

#### NOTIFICACIÓN

Registro: -2018-13364-13673-16196

En la ciudad de Guatemala las (Mos horas con Voint minutos
del día Ocho de MA ZO de dos mil dieciocho (2018)
En: 3ª Calle 4-08 Zona 1.
Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SEGURIDAD.
La resolución número: sesenta y cuatro (64) de fecha (08) de marzo de
dos mil dieciocho (2018), entregándole una copia de la misma, copia de
acuerdo ministerial número 59-2018 dictamen número 126 cédula de
notificación correspondiente, que hace un total de siete (07) folios;
Que recibió: Madelain Codevois
Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con
número de Código Único de Identificación (CUI):
extendido en
Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido /
DOY FE
Manuel Bernardo Gonzalez Blanco Secretaria General

Ministerio de Finanzas Públicas





Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 08 de marzo de 2018ma:

HOFE:

Resolución número: (64) sesenta y cuatro

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

ASUNTO:

LDCSYS/wewo

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,128,141.--

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficios números STCNS-DF-051-2018 y STCNS-DF-053-2018, ambos de fecha 15 de febrero de 2018, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q4,128,141, con el propósito de programar la nómina y sus respectivos bonos y complementos, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como combustibles y prestaciones laborales; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número fecha. 7 MAR 2018 , en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141), se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituye autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

#### POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

#### RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141), como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a programar la nómina y sus respetivos bonos y complementos, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como combustibles y prestaciones laborales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. III) Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.( folios)-----

Victor Mantinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada (SEFINAL MINISTRU DE FINANZAS PUBLICAS CARRALLE MINISTRU DE FINANZAS PUBLICAS

#### MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

#### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 59-2018

Guatemala, 08 de marzo de 2018

#### EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, para la programación de la nómina y sus respetivos bonos y complementos, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como combustibles y prestaciones laborales;

#### CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número de fecha = 7 MAR 2018 , emitido por la Dirección Técnica del

#### CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

#### POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



LDCSYS/wewo

1

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q4,128,141 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

#### MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
83	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)  Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de		11	3,909,650	3,909,650
	Seguridad)	11	11	218,491	218,491
Fuente de Eineneier	Total:			<u>4,128,141</u>	<u>4,128,141</u>

Fuente de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes

#### RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
. TOTAL:	4,128,141	4,128,141
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	4,128,141	4,128,141
Funcionamiento	4,128,141	4,128,141

ARTÍCULO 2. La acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Phartinez Viceministry de Finanzas publicas V

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

LDCSYS/wewo





Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 126 FECHAZ-7 MAR 2018

ASUNTO:

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,128,141.-----

\*

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

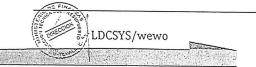
#### ANTECEDENTES:

- 1. Por medio de Oficios números STCNS-DF-051-2018 y STCNS-DF-053-2018, ambos de fecha 15 de febrero de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad total de Q4,128,141, con la finalidad de regularizar varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales y fortalecer el renglón 262 Combustibles y lubricantes, principalmente en los Programas 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Asimismo, se fortalecen los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
- 2. Mediante Oficio número STCNS-DF-058-2018 de fecha 27 de febrero de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, remite las proyecciones financieras de las citadas modificaciones presupuestarias.

#### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

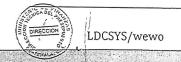
- 1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, propone programar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la programación de nómina del personal permanente y por contrato y sus respectivos bonos y complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como combustibles, para todo el ejercicio fiscal 2018, por el monto de Q3,909,650. Además, propone programar honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y prestaciones laborales por el monto de Q218,491, de conformidad con la proyección financiera, contenida en el expediente de mérito. Para el efecto, la Secretaría Técnica adjunta la proyección de nómina del período 2018.
- 2. Para viabilizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y





Suministros y 4 Transferencias Corrientes, las cuales no serán utilizadas, derivado de la no aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

- 3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, elaboró las proyecciones financieras de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las cuales fueron revisadas por esta Dirección Técnica del Presupuesto, constatándose las necesidades de financiamiento en los tres programas de la entidad.
- 4. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, elaboró las reprogramaciones de productos y subproductos, aprobadas por medio de las Resoluciones números STCNS-018-2018 con fecha 6 de febrero de 2018, mediante la cual aprueba la reprogramación de metas físicas, como se detalla en cuadro adjunto y STCNS-026-2018 del 13 de febrero de 2018, indicando que los movimientos presupuestarios no afectan la ejecución de metas físicas proyectadas para el presente año en el Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
- 5. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Resolución número 017-2018 de fecha 06 de febrero del presente año, autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecisiete, vigente para el año 2018.
- 6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos.
- 7. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas.
  - La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, principalmente de los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y 151 Arrendamiento de edificios y locales, conforme lo establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el año 2018; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.





#### Dirección Técnica del Presupuesto

- 8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 9. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

#### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141), se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen, no constituyen autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:

Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Licda. Luz del Carmen Salguero y Salguero Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental



COPIA

Guatemala, 15 de febrero de 2018 REF.: STCNS-DF-051-2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



#### Estimado Licenciado Enríquez:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 83, por el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.3,909,650.00), la cual se plantea con el objetivo de fortalecer los presupuestos de los programas 68 y 69, que corresponden al Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, instituciones creadas por el Decreto número 18-2008 "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis Subdirector Financiero Secretaria Técnisa del Consejo Marional de Seguridad

Vo. Bo.

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

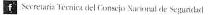
C.c. Archivo Adjunto CO2 número 83 .

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt













#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 No: 02-2018 DE FECHA: 15/02/2018 MONTO Q. 3,909,650.00 JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de fortalecer los presupuestos de los programas 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad", que servirán para cubrir los gastos de nómina y ejecutar los planes operativos anuales de cada institución.

PROGRAMA	P	RESUPUESTO VIGENTE		MODIFICACIÓN PROPUESTA		PRESUPUESTO MODIFICADO
67	Q	16,070,733.00	Q	(2,270,733.00)	O	13,800,000.00
68	Q	5,775,642.00	Q	1,024,358.00	Q	6,800,000.00
69	Q	6,153,625.00	Q	1,046,375.00	Q	7,200,000.00

El programa 67 cede dos millones doscientos setenta mil setecientos treinta y tres quetzales con 00/100 (2,270,733.00), los débitos presupuestarios van destinados principalmente para cubrir renglones de grupo cero y algunos gastos de funcionamiento de los programas 68 y 69.

El programa 68 aumenta su asignación presupuestaria en un millón veinticuatro mil trescientos cincuenta y ocho quetzales con 00/100 (1,024,358.00).

El programa 69 aumenta su asignación presupuestaria en un millón cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco quetzales con 00/100 (1,046,375.00).

Los débitos presupuestarios propuestos se plantean luego de realizar los estudios de nómina y de la planificación anual de compras, en la que se determinaron los renglones con economías.

Los movimientos conllevan modificación de las metas físicas, dado que la asignación inicial corresponde al ejercicio fiscal 2017, por lo que se plantean las metas de acuerdo a la planificación que se realizó en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2018, se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F número 14.

JAIE AND ANDER MOTALES Vainez JEFE DE PRESUPUESTO SECRETARIA TÉCNICA DEL ANSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Ing. Ronald Raymundo Donis Subdirector Einandero Secretario Técnico del Conseid Negional de Seguridad

> M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Gundametra Coordinadora de la Secretaria Técnica Gelonai del Consejo Nacional de Seguridad

3ª. Calle 4-08, Zona I, Guatemala, Guatemala

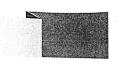
Tels.: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt









#### SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

1113 - 0016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
000	
00	

Elabo	ración
02	2018

No. COMPROBANTE

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Facha Bassalda
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	- Toopaido	Fecha Respaldo
			1 1 1

Clase Modificacion

						METAS DISMINUIDAS		
<sup>o</sup> g	Sp	Ру	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas		
8	0	0	2	0	199	Personas capacitadas a través del programa de construcción del Estado en	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
8	0	0	2	0	2	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-900.00	2202
_							-30.00	2202

	METAS INCREMENTADAS									
g	Sp				Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medid		
7	0	0	5	0	1	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el	15.00			
7	0	0	5	0	2	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el		2303		
8	0	0	2	0	7	Personas capacitadas en temas de seguridad nacional	15.00	2303		
89	0	0	9	0	1		933.00	2202		
39	0	0	9		'	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional	29.00	2303		
			9	0	2	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional	29.00	2303		
67	0	0	4	0	2	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación				
86	0	0	2	0	6	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad	200.00	2202		
68	0	0	2	0	1		70.00	2202		
67	0	0	4	0		Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación,	73.00	2202		
						Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	200.00	2202		

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Ing. Royald Raymupdo Donis
Salay actor act

M. A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinado a Marynelly De León Garzona Coordinado a Marynelly De León Garzona Fecha 15 02 2018

del Consejo Nacional de Segundad

CO	DIGO	DELICO (CO.)							
			N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESI	JPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	ACION
111300	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO				15	2	2,018
	TIDO	O DE DOGUE ENTES PARA			<del></del>		DIA	MES	AÑO
	TIP(	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1	ACUERDO	MINISTERIAL						83	
				DIA	MES	AÑO		63	

- 1								
1	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1						٦
		INTRAL	MODIFICA	EGRESOS	. X	INGRESOS	and street .	-

T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130016-67-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA		
130016-67-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-75,000.00	0.00
130016-67-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-31,000.00	0.00
130016-67-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-185,000.00	0.00
130016-67-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	-100,000.00 -116,146.00	0.00
130016-67-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		0.00
130016-67-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-94,000.00	0.00
130016-67-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-570,000.00	0.00
130016-67-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-130,000.00 -500,000.00	0.00
130016-67-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	-269,587.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-105,898.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-16,000.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-1,281.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-25,000.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-23,000.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-50,000.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	-50,500.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-15,000.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-10,000.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-29,000.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-11,260.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-31,000.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-28,000.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-635,160.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-118,300.00	0.00
1130016-68-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-60,000.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-122,760.00	0.00
130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-24,200.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-19,200.00	0.00
1130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-251,510.00	0.00
1130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-90,940.00	0.00 0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	A DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO FECHA DE IN  11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO 15 2  DIA ME	
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO 15 2 DIA ME	
DIA ME.	PUTACION 2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	AÑO
1 ACUERDO MINISTERIAL No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO No. DOCU	MENTO
DIA MES ANO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	A EGRESOS X	INGRESOS
11130016-69-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000 11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000 11130016-69-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000 11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000 11130016-69-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL AGUINALDO BONIFICACION ANUAL (BONO 14) BONO VACACIONAL	-13,500.00 -102,908.00 -1,500.00 -2,600.00 -400.00	0.00 0.00 0.00 0.00
	TOTAL	L ==> -3,909,650.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA MES AÑO

CO	DIGO	DENOMINACI	ON ENTIDAD- LINIDAD EJECUTOR A PRESS						
1113001	ODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO  016-000-00 SECRETARÍAS V OTRAS DEDENDENOS AS DEDENDENOS							A DE IMPUT	CACION
		5-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						2	2,018
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO					DIA	MES	AÑO
,		No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	VTO	
1	1 ACUERDO MINISTERIAL								
				DIA	MES	AÑO		83	

CI ASE DE MODIFICA						
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	ECDEGOG			7
		ODITICA	EGRESOS	X	INGRESOS	11

N1-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENT.  DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1130016-68-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE		MONTO APROBADO
130016-68-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	20,766.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	12,355.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,500.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	22,500.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	828,000.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	13,500.00	0.00
130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,000.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	72,941.00	0.00
1130016-68-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	76,327.00	0.00
130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,000.00	0.00
1130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	211,830.00	0.00
1130016-68-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	76,330.00	0.00
130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,750.00	0.00
1130016-68-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	89,700.00	0.00
130016-68-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	600,000.00	0.00
130016-68-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	13,500.00	0.00
1130016-68-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	9,000.00	0.00
1130016-68-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	77,604.00	0.00
1130016-68-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	74,754.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,400.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000		665.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL PERSONAL POR CONTRATO	7,875.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000		1,008,000.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	22,500.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	15,000.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000		68,357.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14) BONO VACACIONAL	69,531.00	0.00
1130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,000.00	0.00
350	LEASONAL POR CONTRATO	432,000.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	IA DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

	CO	DIGO	DENOMINACIO	FEGY						
1 11	12001	C 000 00			FECHA	A DE IMPUT	TACION			
11	13001	6-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						2	2,018
_							DIA	MES	AÑO	
-		TIPC	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	VITO
	1	ACUERDO	DO MINISTERIAL					110	. DOCOIVIE	.110
							83			
					DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	$\overline{\Box}$	-
11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000 11130016-69-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000 11130016-69-00-000-009-000-262-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSON	AL		9,000.00 6,000.00 35,965.00		0.00 0.00 0.00	_ _ _
		TOTAL ==>	3,9	09,650.00		0.00	-

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA MES AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO	FECHA	A DE IMPUT	racion.
1130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	15	2	2,018		
TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
1 ACUERD	O MINISTERIAL		DIA MES AÑO	No	. DOCUME	NTO

CI ACE DE MODERNO		1 -					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	FORTOGO			
		I L	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CRE	DITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000  TOTAL	<u>-3,909,650.00</u> -3,909,650.00	-3,909,650.00	3,909,650.00 3,909,650.00	3,909,650.00
		-3,909,650.00		3,909,650.00

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO		
	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-3,156,190.00	3,909,650.00
DESARROLLO HUMANO	-3,156,190.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,909,650.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-753,460.00	0.00
TOTAL:	-753,460.00	0.00
	-3,909,650.00	3,909,650.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	A DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

COL	DIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					- E	FECHA DE IMPUTACION 15 2 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECE			FECHA DOC. RESPALDO		IA	MES	AÑO	
l ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL		PECHA DOC. RESPALDO		No.	DOCUMEN	VTO
				DIA MES AÑO			83	

١	CY						 _
ı	CLASE DE MODIFICACION:	· INTRA1	MODIFICA		ГТ		1
_			MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	-3,909,650.00	3,909,650.00
30700 Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-3,909,650.00	3,909,650.00
30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-3,909,650.00	3,909,650.00
TOTAL:	-3,909,650.00	3,909,650.00

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA		
	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-2,070,733.00	0.00
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-1,209,399.00	
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-629,518.00	
TOTAL:	-3,909,650.00	
	3,000,000.00	3,909,650.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	A DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					FECHA DE IMPUTACION	
	STATE STATE SEE EMECUTIVO					2,018
. Т	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO		DIA	MES	AÑO
	DO MINISTERIAL	NO DOCOMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No	. DOCUME	OTV
			DIA MES 100		83	
			DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:					
Teacion:	INTRA1	MODIFICA	· EGRESOS	- v	Diopress
				^_	INGRESOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	TARIOS INCREMENTADOS EN D		CIA DE CONTRAP	ARTIDA	
TATACI-OBA-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO	SOLICITADO	MONTO APROBAD
			TO	ΓAL ==>		
DECLIMENT DOL						
RESUMEN POR	C DETALLE DE	E REFEREN	CIA DE CONT	RAPARTIDA		
FUENTE						

ı			
١			
١			
I			
١			
١			e
١			
ı			

DESCRIPCION:

TOTAL

Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO** 

r.A. Silvia Marynelly De León Garzona <del>Coordinadora de Br©ecretaria Técnica</del>

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

AÑO

FECHA DE APROBACION

MES

DIA

del Consejo Nacional de Seguridad

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA :

1 DE 6

FECHA HORA 15/02/2018

HORA : 10:55.53 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130016 - 242 - 000 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD COMPROBANTE No.:

2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	06/02/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-018-2018	REPROGRAMACIÓN:	X

				CF	RÉDI	TOS PR	ESUPUESTARIOS DISMINUIDOS PO	OR SUBPRODUCTO		
SUBPRODU	JCTO							San		A PARTIE AND A PAR
	PG	SP	PY	ACT	ОВ	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
								Total	-3,909,650.00	0.00
000-001-0001	Direcció	n y cc	ordina	ación					, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0.00
	67	00	000	001 0	00	100	11		-2,070,733.00	0.00
000-005-0001	Direcció	n y co	oordina	ación						
	68	00	000	001 0	00	100	11			
	68	00	000	001 0	00	200			-336,939.00	0.00
	68	00	000	001 0	000	400	11		-59,000.00 -753,460.00	0.00 0.00
000-006-0001	Persona	as esp	ecializ	zadas e	n el Si	istema Nad	cional de Seguridad			
	68	00	000	002 0	000	100			-12,500.00	0.00
000-006-0005	Person	as pro	fesion	alizadas	s del S	Sistema Na	acional de Seguridad		,000.00	0.00
	68	00		002 0		100				
						100			-12,500.00	0.00
000-006-0006	Person	as cap	oacitad	das en t	emas	de segurid	ad nacional			
	68	00	000	002 (	000	100			-10,000.00	0.00
000-006-0007	Person	as car	pacitad	das a tra	avés d	lel program	na de construcción del Estado en			
	el amb	to de	ia iey	marco d	lel Sis	tema Naci	onal de Seguridad			
	68	00	000	002 (	000	100	11		-25,000.00	0.00
000-007-0001	Direcci	ón y c	oordin	ación						
	69	00		001	000	0	11		-166,160.00	0.00
000-008-0001	Informe	es de	inspec	ciones	a insti	tuciones a	ue conforman el Sistema		, , , , , ,	0.00
	Nacion	al de	Segur	idad	- 1110ti	asiones q	de comorman el Sistema			
	69	00		009	000	0	11		-463,358.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para fortalecer los presupuestos Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.	del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO

Ing. Ronald Communo Donis
Substitution Financia del
Consej Lacionakina Seguridad

Sestemble, C. A.

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional Me Seguridad

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA :

2 DE 6

FECHA

15/02/2018

HORA

10:55.53

		REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.:
		2

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-018-2018	REPROGRAMACIÓN: X	1
	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/02/2018	i

			CRÉ	DITOS	S PRES	SUPUE	RIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO	
SUBPRODU	JCTO				. •			
	PG S	P PY	ACT	ОВ	GRUPO	) FF	SOLICITADO	APROBADO
000-005-0001	Direcciór	n v coord	dinaciór	n .			Total 3,909,650.00	0.00
	68 00	000		000	0	11	1,063,889.00	0.00
000-006-0001	Persona	s especia	alizada	s en el S	Sistema N	Naciona	guridad	
	68 00	000	002			11	1,169,868.00	0.00
000-007-0001	Direcció	ı y coord	dinaciór	n				
	69 00	000	001	000	0	11	1,192,928.00	0.00
000-008-0001	Informes de Segu	de insp	eccione	es a inst	ituciones	que co	n el Sistema Nacional	
	69 00		009	000	0	11	447,000.00	0.00
	69 00	000	009	000	200	11	35,965.00	0.00

Modificación presupuestaria para fortalecer los presupuestos del Institutó Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la DESCRIPCIÓN Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO

Ing. Regald Raymundo Donis Subjects File Field Secret Fire Fire and del Conseio Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

nai de S<sup>e</sup>

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA **FECHA** 

DE 6 15/02/2018

HORA

10:55.53

		CODIGO
--	--	--------

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.:

REPORTE:R00817650.rpt

11130016 - 242 - 000

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

2

DOC. RESPALDO:

ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

06/02/2018

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA1

STCNS-018-2018

X

REPROGRAMACIÓN:

RESUMEN POR SUBPRODUCTO SUBPRODUCTO **DEBITO CREDITO** 000-001-0001 Dirección y coordinación -2,070,733.00 0 000-005-0001 Dirección y coordinación -1,149,399.00 1,063,889.00 000-006-0001 Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad -12,500.00 1,169,868.00 000-006-0005 Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad -12,500.00 0 000-006-0006 Personas capacitadas en temas de seguridad nacional -10,000.00 0 000-006-0007 Personas capacitadas a través del programa de construcción del Estado en el ambito de la ley marco del Sistema Nacional de -25,000.00 0 Seguridad 000-007-0001 Dirección y coordinación -166,160.00 1,192,928.00 000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad -463,358.00 482,965.00 Total -3,909,650.00 3,909,650.00

RESUMEN POR FUENTE DE F	INANCIAMIENTO		The state of the s
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO		-3,909,650.00	3,909,650.00
0000-SIN CORRELATIVO		-3,909,650.00	3,909,650.00
	Total	-3,909,650.00	3,909,650.00
	Total	-3,909,650.00	3,909,650.00

The state of the s		
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPA	ARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	A CONTRACT OF THE CONTRACT PROPERTY OF THE PRO	
	DÉBITO	CRÉDITO

Modificación presupuestaría para fortalecer los presupuestos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la DESCRIPCIÓN Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

DIA

MES

AÑO

onica del

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Stelletaria Tecnica

del Consejo Nacional de Seguridad

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA :

DE 6

**FECHA** HORA

15/02/2018 10:55.53

C	u	DI	G	O
_	_		•	v

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

REPORTE:R00817650.rpt

11130016 - 242 - 000

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMPROBANTE No.:

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO: 06/02/2018 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 STCNS-018-2018 REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		
242	68	00	000	000			DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
	00	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el	-30	
242	68	00	000	002	000	000-006-0007	Sistema Nacional de Seguridad	-30	Persona
				002	000	de la	-900	Persona	
							programa de construcción del		i Cisolia
							Estado en el ambito de la ley marco del Sistema Nacional de Seguridad		

Modificación presupuestaria para fortalecer los presupuestos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la DESCRIPCIÓN Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

FECHA DE APROBACIÓN DIA MES

AÑO

acionikimae Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA :

DE 6

FECHA

15/02/2018

HORA REPORTE:R00817650.rpt

10:55.53

CODIGO

11130016 - 242 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMPROBANTE No.:

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO: 06/02/2018 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 STCNS-018-2018 REPROGRAMACIÓN: Χ

JE	PG	SP	PY	ACT	ОВ		S POR PRODUCTO Y SUBPRO		
				AOI	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
242		00	000	004	000	000-002	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	200	Persona
242		00	000	004	000	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	200	Persona
242		00	000	005	000	000-003	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	15	Documento
242		00	000	005	000	000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	15	Documento
242		00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	73	Persona
242		00	000	002	000	000-006-0005	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad	70	Persona
242		00	000	002	000	000-006-0006	Personas capacitadas en temas de seguridad nacional	933	Persona
242		00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	29	Documento
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	29	Documento

Modificación presupuestaria para fortalecer los presupuestos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoria General del Sistema Nacional de Seguridad. DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

ndo Donis

RMAde Seguridad

M.A. Silvia Marypelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica

del Consejo Nacional de Seguridad

#### SISTEMA DE GESTION PAGINA : **SIGES** FECHA 15/02/2018 Comprobante de Reprogramación Consolidación HORA 10:55.53 REPORTE:R00817650.rpt CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO 11130016 - 242 - 000 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD COMPROBANTE No.:

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		1	
THE TENAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	06/02/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-018-2018	REPROGRAMACIÓN: X	,

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	WOTER
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	JUSTIFICACION  LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

Centros de Costo Consolidados

5061-2; 5062-2; 5721-2; 5721-4;

Modificación presupuestaria para fortalecer los presupuestos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la DESCRIPCIÓN Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

FECHA DE APROBACIÓN DIA MES AÑO

DE 6

2

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Tecnica del Consejo Nacional de Seguridad



#### RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-018-2018

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOLICITA GESTIONAR LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS, PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.3,909,650.00), PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 del Presidente de la República, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, establece que la máxima autoridad de las Entidades de la Administración Central deberán aprobar las reprogramaciones de metas físicas, que estimen realizar durante el presente ejercicio fiscal.

#### CONSIDERANDO:

Que la propuesta de modificación presupuestaria tiene como propósito aumentar el techo presupuestario del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad para financiar la nómina de las entidades en mención.

#### CONSIDERANDO:

Que el anteproyecto de presupuesto para el año 2018, no fue aprobado por el Congreso de la República, ocasionando que los registros informáticos de gestión, contengan datos de productos y subproductos distintos a los que figuran en los planes institucionales de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

#### CONSIDERANDO:

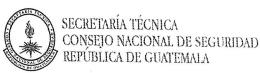
Que la reprogramación y ejecución de las metas físicas se solicita en función de las necesidades, a las cantidades y al presupuesto asignado, quedando bajo la responsabilidad de cada Institución.

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo al Dictamen Número STCNS-PLANI-002-2018, de fecha 23 de enero de 2018, por medio del cual se solicita emitir resolución de reprogramación de metas físicas, se realizó el análisis respectivo para la modificación presupuestaria por el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.3,909,650.00) tipo INTRAI. La modificación tiene como objetivo aumentar el techo presupuestario del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad para financiar la nómina de las entidades en mención.







#### CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria, la no aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 y la incongruencia de los datos que figuran en los registros informáticos de gestión con respecto a los planes institucionales, hace necesario modificar la metas físicas de los programas 67 "Fortalecimiento y apoyo al Sistema Nacional de Seguridad"; 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad", de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución.

#### POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 287-2016 del Presidente de la República; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 9 del Acuerdo Gubernativo 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; y 19, literales b) y d), 25 bis del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

#### RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, Programas 67, 68 y 69 respectivamente, de la forma siguiente:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Reprogramación de Metas Físicas Ejercicio Fiscal 2018

1	CÓDIGO	ACTIVIDAD/PRODUCTO/SUBPRODUCTO	JNIDAD DE	META	REPROGRAMACIÓN		
+	004		MEDIDA	APROBADA	REPROGRAMACION	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
	004	POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD		1800	200	2000	
	000-004	Personas socialidas con instrumentos de Seguridad de la Nación					
	000-004-00001	Personas socializadas con Instrumentos de Seguridad de la Nación	Persona	1800	200	2000	Se solicita el incremento de la meta, derivado a que el
	005						Congreso de la República no aprobó el anteproyecto de presupuesto 2018, razón por la cual siguen vigentes los techos y estructuras del ejercicio fiscal 2017, ocasionando que en el registro de los sistema informáticos no
	000-005-00001	Nacional de Seguridad Informes estadístico y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	Documento	12	15	27	aparezcan las metas planteadas en los planes institucionales.
ì	00	PROFESIONALIZACIÓN,		1 470			
		ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN		1.470	73	1.543	
	000-00		1				
	000-006-0000	11 Personas Especializadas En El Sistem Nacional De Seguridad	a Persona	480	-30	450	Se disminuye la cantidad de personas especializadas debido a que se desarrollarán 6 cursos de especializació modalidad presencial, cada uno de 25 personas máximo pues es la capacidad límite de aforo del aula de est Instituto y 4 cursos modalidad virtual de 75 alumno
	000-006-000	05 Personas Profesionalizadas D Sistema Nacional De Seguridad	el Persona	30	70	100	máximo. Es necesario incrementar la cantidad de persona profesionalizadas, derivado a la programación de diplomados en modalidad presencial, cada uno de opersonas máximo y 1 diplomado en modalidad virtual de companyo en
	000-006-000	006 Personas Capacitadas En Temas I	De Person	a 60	933	000	50 personas.
	000-006-00	Seguridad Nacional	del Person			993	Derivado de alta demanda de capacitación en materia o seguridad, por parte de las instituciones que conforman Sistema Nacional de Seguridad y convenios firmados materia académica con otras instituciones del Estado, necesario aumentar 73 personas a este subproducto.  De la unificación y priorización de los product
		en el ámbito de la ley marco Sistema Nacional de Seguridad.					académicos en materia de seguridad que este Institu realiza, se estableció que dicho programa se encuen incluido dentro del subproducto "Personas capacitadas temas De Seguridad Nacional"; por lo que es necesa reprogramar la meta establecida en este subproduc

acia el subproducto antes mencionado







SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEIO NACIONAL DE SEGURIDAD INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Reprogramación de Metas Físicas Ejercicio Fiscal 2018

CÓDIGO	ACTIVIDAD/PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META APROBADA	REPROGRAMACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
009	INSPECCIONES Y CONTROL INTERNO		139	29	168	
000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman e Sistema Nacional de Seguridad					
	Informes de inspecciones a instituciones que conforman e Sistema Nacional de Seguridad	a I Documento	139	29	168	Se solicita el incremento de la meta, derivado a que el Congreso de la República no aprobó el anteproyecto de presupuesto 2018, razón por la cual siguen vigentes los techos y estructuras del ejercicio fiscal 2017, ocasionando que en el registro de los sistema informáticos no aparezcan las metas planteadas en los planes institucionales.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación presupuestarias y de metas físicas y traslade al sistema SICOIN, lo que corresponda.

TERCERO: Para los controles correspondientes, la presente resolución deberá notificarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para su publicación en la página Web de la Secretaría Técnica, a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y a quien haga sus veces en el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad







## CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PROGRAMA 67 SECRETARIA TÉCNICA DEL

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 No. 02-2018 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

### FECHA: 22/01/2018

FOID: 22/01/2010				
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	JUSTIFICACIÓN
11130016-67-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	Energía eléctrica	(75,000.00)	- 0	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	Agua	Q (31,000.00)	- 0	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	Telefonía /	Q (185,000.00)	- 0	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	Impresión, encuadernación y reproducción	Q (100,000.00)	- 0	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	Q (116,146.00)	٥	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	Derechos de bienes intangibles	Q (94,000.00)	٥	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de 'medios de transporte	Q (570,000.00)	٥ -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q (130,000.00)	٥ -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q (500,000.00)	٥ -	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
11130016-67-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	Servicios jurídicos	Q (269,587.00)	0	Asignación presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
TOTAL		Q (2,070,733.00)	- ·	

SECRETARIATURENICA DEL CONSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD

guridad Ing. Ronald Paymundo Donis Conséjo

CORPILARIA PROPERTIES Solvanimata, C.A. Distriction of Solvania of Solvania

M.A. Silvia Marynelly De León Garzon? Coordinadora de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguniad





#### Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad INEES

Guatemala, 19 de enero de 2018 Oficio INEES-SF-006-2018/ppto.

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización especialización. Asimismo, coordina con instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización especialización. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008.

MSc.

Maira Judith Cambara

Directora Financiera

Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 2.

Lo anterior, derivado a la no aprobación del proyecto de presupuesto, para el presente ejercicio fiscal, es necesario realizar la modificación de asignaciones presupuestarias para el financiamiento parcial del grupo de gasto 0 "Servicios personales", correspondiente a 37 puestos ocupados de este Instituto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Hecho por: JGAC

Artículo 17)







#### Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

#### **INEES**

#### Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

Se cre	a	el	Instit	uto
Naciona	1 0	le	Estud	ios
Estratég				en
Segurida	ad,	que	e es	el
marco		inst	itucior	nal,
instrume	enta	lу	funcio	nal
que el	Est	ado	dispo	one
para			form	
profesio				У
especial				rso
humano	id	óne	o en	el
ámbito	de	la s	segurio	dad
de la Na	ciór	٦.		
EI INEE	S es	stara	á adso	rito
al Cons	ejo	Na	cional	de
Segurid	ad y	ate	nderá	los
asuntos	q	ue	éste	le
asigna		ma	ateria	de
formacio				
profesio				У
especia				
Asimism	10,			
otras			titucio	
naciona	les	y ex	tranje	ras,
program	nas 	de f	ormac	ión,
profesio				У
especia				
Ley Ma	rco	del	Siste	ma
Nacion	aı d	e Se	gurid	lad
(Decret			08.	
Artícul	0 17	)		

Hecho	por:	JGAC
-------	------	------

			FF	JUSTIFICACIÓN
68	001	111	11	10.004
68	001	113	11	•
68	001	115	11	
68	001	122	11	Derivado a la no annele :/
68	001	133	11	Derivado a la no aprobación del proyecto de presupuesto,
68	001	151	11	para el presente ejercicio fiscal, es necesario realizar el
68	001	153	11	financiamiento de 37 puestos ocupados de este Instituto, por lo que se realizó la priorización de gastos críticos para el
68	001	165	11	presente ejercicio fiscal, tomando en consideración las
68	001	168	11	asignaciones aprobadas por el Decreto 50-2016, el cual rige
68	001	191	11	para el presente año, obteniéndose cuantías que pueden ser
68	001	195	11	alectas a disminución para el financiamiento parcial de la
68	001	241	11	programación del grupo gasto 0 "Servicios personales" de
68	001	242	11	este Instituto.
68	001	413	11	
68	001	415	11	
68	002	185	11	

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS

PG	ACT	REN	FF	JUSTIFICACIÓN
68	001	011	11	The state of the s
68	001	012	11	
68	001	014	11	
68	001	015	11	1
68	001	022	11	
68	001	026	11	Financiamiento de 25 puestos con cargo al renglón
68	001	027	11	presupuestario 011 "Personal permanente" y sus
68	001	072	11	complementos salariales; así como el financiamiento parcial
68	001	073	11	correspondiente a 12 puestos Directivos ejecutivos
68	002	011	11	temporales ocupados con cargo al rengión presupuestario
68	002	012	11	022 "Personal por contrato".
68	002	014	11	Financiamiento del renglón 073 "Bono vacacional" y de
68	002	015	11	manera parcial el renglón 072 "Bonificación anual (Bono 14)", de los puestos mencionados.
68	002	022	11	2 - 17 ) de los puestos mencionados.
68	002	026	11	
68	002	027	11	
68	002	072	11	
68	002	073	11	SE ESTUDIOS ESTRATA
			1	C4 E3(WWW 55) Add

SUB DIRECT FINANCIEF INEES

The direction and Education of Charemala. Control of Charema

SUB DIRECCION SINANCIERA DE Eliel Silvestre González

Subdirector Financiero

instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

5ª Calle 5-61 Zona 1, Ciudad de Guatemala PBX: (502) 2496-2900 ó 1596

www.inees.gob.gt





#### Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad INEES

Guatemala, 22 de enero de 2018 Oficio INEES-SF-007-2018/ppto.

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar. profesionalizar especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización especialización. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

MSc.

Maira Judith Cambara

Directora Financiera

Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 4.

En el cual obra la solicitud de ampliación presupuestaria necesaria para el financiamiento del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" de este Instituto, esto derivado a la no aprobación del proyecto de presupuesto, para el presente ejercicio fiscal, y la anuencia de la Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS- para el incremento del techo presupuestario de este Instituto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Hecho por: JGAC







#### Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad INEES

#### Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS

- 1	DG	ACT	REN		
	ru	ACI	KEN	FF	JUSTIFICACIÓN
	68	001	022	11	
	68	001	071	11	Financiamiento correspondiente a 12 puestos
	68	001	072	11	ocupados de Directivos ejecutivos temporales con
	68	001	022	11	cargo al rengión presupuestario 022 "personal nor
	68	001	071	11	contrato así como las prestaciones laborales.
	68	002	072	11	Aguinaldo y Bonificación anual (Bono 14).

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización especialización. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

Johann Citischio Avila Carrera

Johann Citischio Avila Carrera

Instituto Nadonal de Isharis i mategias en Seguri jad

GUATEMALA.

Subdirector Financiero

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Hecho por: JGAC

(Decreto 18-2008. Artículo 17)



#### INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD



Guatemala, 17 de enero de 2018 Ref.: IGSNS-DAF-S-010-2018

M. A. Silvia Marynelly De León Garzona Coordinadora Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Presente

Distinguida Licenciada De León:

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en tan importante gestión, así mismo para remitirle la propuesta de modificación presupuestaria No. 02-2018 comprobante 2 intra 1, la misma es necesaria para el pago de sueldos y salarios, compra de cupones canjeables por combustible necesarios para el funcionamiento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad para brindarle muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Marco Amonio Pozuelos Leu
DIRECTUR GENERAL

INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

C.c. Archivo IGSNS

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJU NACIONAL DE SEGURIDAD

Hora: 10:114 F. Lapla

5°. Avenida 1-78, Zona 1, Ciudad de Guatemala Teléfono: 2504-8383

### INSPECTORIA GENER DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

## PROYECTO DE TRANSFERENCIA No.002-2018 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROGRAMA 69, INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD 17/01/2018 FECHA:

ACTIVIDAD 011   DIRECCION Y COORDINACION   122,760.00   655.00	PRG A	ACT UBIC G	FTE	RENGLÓN	DESCRIPCION	DÉBITOS	CRÉDITOS
11   011   PERSONAL PERMANENTE   122,760.00   11   011   O010   DERSONAL PERMANENTE   24,200.00   11   0112   COMPLEMENTO PERSONAL AL PERSONAL PERMANENTE   24,200.00   11   013   COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE   1,008   1,008   1,008   1,008   1,008   1,008   1,008   1,008   1,008   1,008   1,000   1,008   1,008   1,008   1,008   1,008   1,008   1,008   1,000   1,008   1,008   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,000   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,000   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,000   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,009   1,000   1,009   1,009   1,000	850	ACTIVIDA	D 001				
1010	10			011	PERSONAL PERMANENTE	122,760.00	
0101   11   013   COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE   7,	0		7	012		24,200.00	
10101   11   014   COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE   1,000   1,00	10	-	1	013			665.00
1	10	-	=	014			7,875.00
0101   11   022   PERSONAL POR CONTRATO     0101   11   026   COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL TEMPORAL     0101   11   027   COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL     0101   11   072   COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL     0101   11   072   BONIFICACIÓN AL BONO 14)     0101   11   072   BONIFICACIÓN AL BONO MACACIONAL     0101   11   072   BONIFICACIÓN AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE   90,940.00     0101   11   012   COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE   102,908.00     0101   11   022   PERSONAL POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE   102,908.00     0101   11   022   PERSONAL POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL     0101   11   022   COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL   102,908.00     0101   11   072   BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)   2,600.00     0101   11   072   BONIFICACIÓN AL BERSONAL TEMPORAL   1,500.00     0101   11   072   COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   629,518.00   1,100.00     0101   11   072   COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   629,518.00   1,100.00     0101   11   072   COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   629,518.00   1,100.00     0101   11   107A   107A   107A   107A   107A   107A   107A   107A   107A     0101   0	0		7	015		19,200.00	
11   026   COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL   1	O		1	022	PERSONAL POR CONTRATO		1,008,000.00
0101   11   027   COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL   1   071   AGUINALDO   1   071   AGUINALDO   1   072   AGUINALDO   1   072   BONDIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)   1   073   BOND VACACIONAL   1   073   BOND VACACIONAL   1   073   BOND VACACIONAL   1   074   BOND VACACIONAL   1   074   DERSONAL PERMANENTE   0701   1   074   COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE   90,940.00   0701   11   072   COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE   13,500.00   0701   11   022   PERSONAL POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL   102,908.00   0701   11   025   COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL TEMPORAL   1,500.00   0701   11   072   BONDIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)   2,600.00   0701   11   072   BONDIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)   0701   11   072   BONDIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)   0701   11   072   COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   0791   0701   11   072   0701	Įõ		7	026			22,500.00
1   0101   11   072   BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)   11   072   BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)   11   073   BONO VACACIONAL   11   073   BONO VACACIONAL   12   0101   11   073   BONO VACACIONAL   13   0101   11   012   COMPLEMENTO PERSONAL PERMANENTE   90,940.00   251,510.00   0101   11   012   COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE   102,908.00   0101   11   022   PERSONAL POR CALIDAD PROFESIONAL TEMPORAL   102,908.00   0101   11   022   COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL   1,500.00   0101   11   027   COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL   1,500.00   0101   11   072   GOMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL   1,500.00   0101   11   072   GOMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL   1,500.00   0101   11   072   GOMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL   1,500.00   0101   11   072   GOMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL   1,500.00   0101   11   073   BONO VACACIONAL   1   073   BONO VACACIONAL   1   074   074   074   074   075   076	ď		17	027			15,000.00
I         0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)           ACTIVIDAD 009         INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO         251,510.00           ACTIVIDAD 009         INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO         251,510.00           0101         11         012         COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE         90,940.00           0101         11         014         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE         13,500.00           0101         11         015         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL         102,908.00           0101         11         022         PERSONAL POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         027         COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         077         AGUINALDO         2,600.00           0101         11         072         BOND VACACIONAL         2,600.00           0101         11         073         BONO VACACIONAL         2,600.00           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         2,600.00           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         2,600.00	ď	-	7	071	AGUINALDO		68,357.00
ACTIVIDAD 009         INSPECCIONAL         EONO VACACIONAL         EONO VACACIONAL         EST,510.00         251,510.00         250,940.00         250,040.00         250,040.00         250,040.00         250,040.00         250,040.00         250,040.00         250,040.00         250,000         250,500         250,500         250,500         250,500         250,500         250,500         250,500         250,500         250,500         250,500 </td <td>١ŏ</td> <td></td> <td>=</td> <td>072</td> <td>BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)</td> <td></td> <td>69,531.00</td>	١ŏ		=	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		69,531.00
ACTIVIDAD 009         INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO         251,510.00           0 0101         11         011         PERSONAL PERMANENTE         90,940.00           0 101         11         012         COMPLEMENTO PERSONAL AL PERSONAL PERMANENTE         13,500.00           0 101         11         014         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL PERMANENTE         102,908.00           0 101         11         015         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL PERMANENTE         102,908.00           0 101         11         022         PERSONAL POR CALIDAD PROFESIONAL TEMPORAL         102,908.00           0 101         11         027         COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00           0 101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)         2,600.00           0 101         11         072         BONO VACACIONAL           0 101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES           0 101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Įŏ	-	=	073	BONO VACACIONAL		1,000.00
0101         11         011         PERSONAL PERMANENTE         251,510.00           0101         11         012         COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE         90,940.00           0101         11         014         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL PERMANENTE         13,500.00           0101         11         015         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL PERMANENTE         102,908.00           0101         11         022         PERSONAL POR CALIDAD PROFESIONAL TEMPORAL         102,908.00           0101         11         025         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         071         AGUINALDO         1,500.00           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)         2,600.00           0101         11         072         BONO VACACIONAL         400.00           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         629,518.00         1,6			600 0		INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO		
0101         11         012         COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE         90,940.00           0101         11         014         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE         13,500.00           0101         11         015         COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE         102,908.00           0101         11         026         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         027         COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         071         AGUINALDO         1,500.00           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)         2,600.00           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL ES         400.00           0101         11         072         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         400.00	18	_	1	011	PERSONAL PERMANENTE	251,510.00	
0101         11         014         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE         13,500.00           0101         11         015         COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE         102,908.00           0101         11         022         PERSONAL POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         027         COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         071         AGUINALDO         2,600.00           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)         400.00           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         629,518.00           0101         11         262         TOTAL	18	-	1	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	90,940.00	
0101         11         015         COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE         102,908.00           0101         11         022         PERSONAL POR CONTRATO         1           0101         11         026         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)         2,600.00           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)         400.00           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         400.00           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         629,518.00	18		1	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	13,500.00	
0101         11         022         PERSONAL POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         027         COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         071         AGUINALDO         2,600.00           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL         400.00           0101         11         073         BONO VACACIONAL         400.00           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         629,518.00         1,6	18		11	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	102,908.00	
0101         11         026         COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00           0101         11         071         AGUINALDO         1,500.00           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)         2,600.00           0101         11         073         BONO VACACIONAL         400.00           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         33           10101         11         262         TOTAL	18	-	11	022			432,000.00
0101         11         027         COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL         1,500.00         1,500.00           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)         2,600.00         400.00           0101         11         073         BONO VACACIONAL         400.00         3           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         3           TOTAL         TOTAL         1,673	8		11	026			9,000.00
0101         11         071         AGUINALDO           0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)           0101         11         073         BONO VACACIONAL           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES           TOTAL	8	-	11	027	1000000		6,000.00
0101         11         072         BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)           0101         11         073         BONO VACACIONAL           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES           TOTAL	8		11		AGUINALDO	1,500.00	
0101         11         073         BONO VACACIONAL           0101         11         262         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES           TOTAL	8		11		_	2,600.00	
0101 11 262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TOTAL	8	-	11		3ONO VACACIONAL	400.00	
	8		11		SOMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		35,965.00
					OTAL	629,518.00	1,675,893.00



Thelma Beatriz Pereda Hernández
Jefe de Presupuesto
Jefe de Presupuesto
Jefe de Presupuesto
Jinspectoria General del Sistema Nacional de Seguridad

## INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

# JUSTIFICACIONES DE TRANSFERENCIA No.002-2017

		JOSTIFICACIONES DE TRANSI ENENCIA NOSOSE-SOT	FERENCIA NO.002-2011
ACT	RENGLON	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
001	011	PERSONAL PERMANENTE	SE SOLICITA DISMINUCIÓN PORQUE NO SE UTILIZARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
001	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	SE SOLICITA DISMINUCIÓN PORQUE NO SE UTILIZARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
001	013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	EL BC
001	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	SE SOLICITA AMPLIACIÓN PARA PAGO DEL BONO PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE DE LA IG-SNS.
100	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	SE SOLICITA DISMINUCIÓN PORQUE NO SE UTILIZARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
100	022	PERSONAL POR CONTRATO	SOLICITA AMPLIACIÓN PARA PAGO DE PERSONAL PC
001	026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	SE SOLICITA AMPLIACIÓN PARA PAGO DE COMPLEMENTO PROFESIONAL A PERSONAL TEMPORAL.
001	027	COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	SOLICITA AMPLIACION PARA PAGO DE COMPLEMENTO ESPECIF. RSONAL TEMPORAL.
001	071	AGUINALDO	SE SOLICITA AMPLIACION PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE AGUINALDO AL PERSONAL DE LA IG-SNS.
001	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	SOLICITA AMPLIACIÓN PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE L PERSONAL DE LA IG-SNS.
001	073	BONO VACACIONAL	SE SOLICITA AMPLIACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO DE BONO VACACIONAL AL PERSONAL DE LA IG-SNS.
600	110	PERSONAL PERMANENTE	SE SOLICITA DISMINUCIÓN PORQUE NO SE UTILIZARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
600	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	SE SOLICITA DISMINUCIÓN PORQUE NO SE UTILIZARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
600	014	ALIDAD PROFESIONAL AL FE	SE SOLICITA DISMINUCION PORQUE NO SE UTILIZARA LA 101ALIDAD DEL RENGLÓN.
600	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	SE SOLICITA DISMINUCION PORQUE NO SE UTILIZARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
600	022 F	PERSONAL POR CONTRATO	IPLIACIÓN PARA PAGO DE PERSONAL PC
600	026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	SE SOLICITA AMPLIACION PARA PAGO DE COMPLEMENTO PROFESIONAL A PERSONAL TEMPORAL.

## INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

# JUSTIFICACIONES DE TRANSFERENCIA No.002-2017

ACT	RENGLON	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
		COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL	SE SOLICITA AMPLIACIÓN PARA PAGO DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
600	027		A PERSONAL TEMPORAL.
			SE SOLICITA DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD
600	071	071 AGUINALDO	DEL RENGLÓN.
			SE SOLICITA DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD
600	072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	DEL RENGLÓN.
			SE SOLICITA DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD
600	073	BONO VACACIONAL	DEL RENGLÓN.
			SE SOLICITA AMPLIACIÓN PARA COMPRA DE CUPONES CANJEABLES
800	262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	POR COMBUSTIBLE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE
3	1		INSPECCIONES DE LA IG-SNS.



